



---

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**JUNTA UNIVERSITARIA**  
**SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA**

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** por unanimidad el Acta de Junta Universitaria celebrada en sesión ordinaria del 10 de julio de 2012, sin ninguna observación.

**SEGUNDA: APROBAR** la Resolución primera adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Ambiental, del 16 de julio de 2012, constante en la comunicación suscrita por el Director de la Carrera, en **CONSECUENCIA** y por cuanto se trata de una gestión aprobada por la Comisión de Carrera del 12 de abril del presente año y habiéndose cumplido con las gestiones académicas y administrativas se **DISPONE**: 1.- ratificar la Resolución octava del Comité Académico de la Escuela de Ingeniería Ambiental del 12 de abril del 2012, en la que se designa al Ing. Carlos Manosalvas Vaca ante la renuncia de la profesora contratada Montserrat Zurita, para el dictado de la asignatura Computación II en el paralelo B del primer año de la carrera de Ingeniería Ambiental. 2.- **DISPONER** al Secretario Académico reciba y registre la nota del Acta de calificación del Curso de la asignatura Computación II en el paralelo B del primer año de la carrera de Ingeniería Ambiental.

**TERCERA: DEVOLVER** la Resolución segunda adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Ambiental, del 16 de julio de 2012, constante en la comunicación suscrita por el Director de la Carrera, por no ser procedente lo resuelto, ya que no procede la aplicación de curso remedial.

**CUARTA: APROBAR** la Resolución tercera adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Ambiental, del 16 de julio de 2012, constante en la comunicación suscrita por el Director de la Carrera, en **CONSECUENCIA**, se declara como evento oficial la III Reunión de Coordinadores y Directores de Carreras Ambientales y Afines, que se desarrollara en la ciudad de Puyo, los días 26 y 27 de julio del 2012, en tal virtud se aprueba el presupuesto de 1.250 dólares. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la entidad, proceda a entregar los valores que constan en el presupuesto para esta actividad, cumpliendo con las formalidades administrativas para el efecto.

**QUINTA: DEVOLVER** la Resolución cuarta adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Ambiental, del 16 de julio de 2012, constante en la



comunicación suscrita por el Director de la Carrera, con la finalidad que reformule la propuesta de celebración en la UEA del I Congreso de Ciencia Ambiental, considerando que en agosto se celebran las vacaciones unificadas en la institución; y, que en la fecha establecida no se ha iniciado el año lectivo y además los docentes se encuentra ejecutando la semana curricular.

**SEXTA: DEVOLVER** las Resoluciones quinta y sexta adoptadas por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Ambiental, del 16 de julio de 2012, constante en la comunicación suscrita por el Director de la Carrera, relacionadas con la designación de tribunales para la defensa de tesis, por lo que, considerando que en agosto se celebran las vacaciones unificadas en la institución; y en septiembre se inicia un nuevo periodo académico y los docentes se encuentra ejecutando la semana curricular, se la analizara una vez que se encuentre aprobado el distributivo académico de los profesores de la UEA para el periodo 2012-2013 y los docentes se reintegren de vacaciones.

**SÉPTIMA: APROBAR** la Resolución cuarta adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Turismo, del 23 de julio de 2012, constante en la comunicación 347-EIT-2012 suscrita por el Director de la Carrera, en consecuencia se **AUTORIZA** el perfil de tesis “ **EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE TURISMO RURAL EN EL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO**”, presentada por la señorita **YÁNEZ LARA NATALY GEOVANNA**, designándose como Directora de Tesis a la Lic. Lorena Paredes Andrade.

**OCTAVA: DEVOLVER** la Resolución séptima adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Turismo, del 23 de julio de 2012, constante en la comunicación 354-EIT-2012 suscrita por la Directora de la Carrera, y, considerando que la peticionaria **INLASACA PADILLA ADRIANA ALEJANDRA**, se encuentra dentro de los dos años desde que dejó de estudiar en esta universidad, se debe determinar concretamente a que curso corresponde su reingreso.

**NOVENA: APROBAR** la Resolución octava adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería en Turismo, del 23 de julio de 2012, constante en la comunicación 347-EIT-2012 suscrita por la Directora de la Carrera, en consecuencia se **AUTORIZA**, matricula por segunda ocasión al primer año de Ingeniería en Turismo para el periodo académico 2012-2013, a la señorita **SÁNCHEZ PÉREZ BETTY VERÓNICA**.

**DECIMA: DEVOLVER** la Resolución cuarta adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Agroindustrial, del 23 de julio de 2012, constante en la comunicación 0312-IAI suscrita por la Directora de la Carrera, relacionadas con la designación de tribunal para la defensa de tesis, por lo que, considerando que en agosto se celebran las vacaciones unificadas en la institución; y en septiembre se inicia un nuevo periodo académico y los docentes se encuentra ejecutando la semana curricular, se la analizara una vez que se encuentre aprobado el distributivo



académico de los profesores de la UEA para el periodo 2012-2013 y los docentes se reintegren de vacaciones.

**DECIMA PRIMERA:** Trasladar al Consejo Académico de la UEA, las Resoluciones primera, segunda y tercera adoptadas por la Comisión de Carrera de la Escuela Ingeniería Ambiental, del 23 de julio de 2012, constante en la comunicación suscrita por el Director de la Carrera, con la finalidad que dicho organismo presente un informe académico sobre la situación de la petición de los estudiantes. **LADY ANABEL CASCO ROBLES, JUAN JAVIER CASCO ROBLES Y ELVIS LÓPEZ TORRES**, quienes provienen de la Universidad Técnica de Cotopaxi, debiendo analizar la resolución decima cuarta del 10 de julio del presente año que adopto la Junta Universitaria.

**DECIMA SEGUNDA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **HERAS CALLE MARÍA FERNANDA; TORRES TENELEMA ALEXANDRA JACQUELINE; DÍAZ VILLARROEL ANTONIO DARÍO; DUQUE VERA JENNIFER ADRIANA BUCARAM VISUMA ERIKA DANIELA y TUNKI CHUMBIA WILLIAM MAURICIO. DISPONESE** al Secretario Académico la elaboración del certificado de egresamiento.

**DECIMA TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADO** de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Estatal Amazónica al estudiante: **MOYA CAMPOS FAUSTO JAVIER. DISPONESE** al Secretario Académico la elaboración del certificado de egresamiento.

**DECIMA CUARTA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declaran **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **YÁNEZ LARA GEOVANNA NATALY, MIRANDA SUÁREZ ÁNGEL DAMIÁN Y LOZANO JUMBO DAVID ISRAEL. DISPONESE** al Secretario Académico la elaboración de los certificados de egresamiento.

**DECIMA QUINTA: APROBAR** de conformidad con el oficio No. 329-EIT-2012, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis **“DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD DEL TURISMO RURAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA,**



**PARA EL DISEÑO DE UN CIRCUITO TURÍSTICO**”, presentado por la señorita **PILA GUALPA DAIRA DE LOS ÁNGELES**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**DECIMA SEXTA: APROBAR** de conformidad con el oficio No. 332-EIT-2012, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA HOSTERÍA HACHACASPI DE LA CIUDAD DE PUYO”**, presentado por el señor **DÍAZ VILLARRUEL ANTONIO DARÍO**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**DECIMA SÉPTIMA: APROBAR** de conformidad con el oficio de fecha 16 de julio de 2012, suscrito por el Ing. Marco Andino, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis **“ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE LA CRIANZA DE CARACHAMA (CHAETOSTOMA SP.) EN CAUTIVERIO EN EL CIPCA”**, presentado por el señor **OMAR ANDRÉS VARGAS SÁNCHEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**DECIMA OCTAVA: APROBAR** de conformidad con el oficio de fecha 17 de julio de 2012, suscrito por el Ing. Marco Masabanda, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis **“DEGRADACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA DE LA SUBCUENCA MEDIA DEL RÍO PUYO”**, presentado por la señorita **BUCARAM VISUMA ERIKA DANIELA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**DECIMA NOVENA: APROBAR** de conformidad con el oficio de fecha 16 de julio de 2012, suscrito por el Ing. Carlos Villacreses, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis **“DETERMINACIÓN DE LOS ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUA EN EL RÍO CHURUYACU POR MEDIO DE BIOINDICADORES, CARACOL DULCEACUÍCOLA “CHURU” AMAZÓNICO (Pomacea sp.) POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO D’MARCOS”**, presentado por el señor **DUCHE CHULCO LUIS MUGUEL**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.



**VIGÉSIMA: APROBAR** de conformidad con el oficio No. 070-ES-EIAM-2012, de fecha 23 de julio de 2012, suscrito por el Ing. Edison Samaniego, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis “**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA READECUACIÓN Y PAVIMENTADO DEL ACCESO A LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LLANDÍA, CANTÓN SANTA CLARA, PASTAZA**”, presentado por el señor **CONCHA MERCHÁN SANTIAGO FABRICIO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**VIGÉSIMA PRIMERA: APROBAR** de conformidad con el oficio de fecha 23 de julio de 2012, suscrito por la Ing. Tania Cevallos Punguil, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis “**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA EN EL CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO ISHKAY YAKU, ACNTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**”, presentado por la señorita **DUQUE VERA DALIA CRISTINA**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR** de conformidad con el oficio de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por la Ing. Raquel Guerrero Chuez, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 30 de Julio de 2012, en el proyecto tesis “**EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE CUATRO ÁREAS VERDES DEL CANTÓN PASTAZA (PROV. DE PASTAZA)**”, presentado por la señorita **BONILLA ARCOS GABRIELA MARITZA**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se **APRUEBAN** las Actas de Defensa de Tesis No. 004-TUR-2012, No. 005-TUR-2012, No. 006-TUR-2012; de la Escuela de Ingeniería en Turismo; y, Acta No. 008-AMB-2012, de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de los egresados: **ALDAZ ARMAS ROBERTO RICARDO, MORENO ORTÍZ LUISANA OLIVIA, FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ SHEYLA ISRAELA Y GAONA LUZURIAGA EDI NELSON** en su orden. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día de 01 de agosto 2012 a las 15h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.

**VIGÉSIMA CUARTA:** De conformidad con el memorando No. 060-SA-UEA-2012, de fecha 24 de julio del presente año, suscrito por el Secretario Académico y en consideración al Acta de reprobación de la Defensa de Tesis suscrita por los integrantes del Tribunal, se fija para el día 11 de septiembre del 2012, a las 10H00,



para que se celebre la Defensa de Tesis de la egresada **TACO PERALVO RAQUEL ELIZABETH**.

**VIGÉSIMA QUINTA:** En atención a los oficios EIAP-155-UEA y IEA-169-UEA, suscrito por el Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, se los devuelven, con la finalidad de que en el Informe de Convalidación de: **LASTENIA GRIMENEZ DURÁN YUNGA Y DARWIN PATRICIO GRANDA HUALPA**, se haga constar y se adjunte las certificaciones de haber aprobado el Curso de Admisión y Nivelación de la Universidad donde provienen; y, además el Título de Bachiller o Acta de Grado, para cumplir las formalidades de la movilización estudiantil.

**VIGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio EIAP-170-UEA, suscrito por el Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria; y de la solicitud presentada por **BYRON GILBERTO TZEREMBO PAUCHI**, se dispone conceder matrícula por segunda ocasión al referido estudiante, para el primer año de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en el periodo 2012-2013.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención a la solicitud presentada por la estudiante **INMUNDA TAPUY SILVIA FANNY**, se dispone conceder matrícula por segunda ocasión a la referida estudiante, para el primer año de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, en el periodo 2012-2013.

**VIGÉSIMA OCTAVA: RATIFICAR** la gestión de la máxima autoridad constante en los memorandos: 619-REC.JVB-UEA-2012, 621-REC.JVB-UEA-2012, 622-REC.JVB-UEA-2012, 623-REC.JVB-UEA-2012, 631-REC.JVB-UEA-2012, 632-REC.JVB-UEA-2012, 636-REC.JVB-UEA-2012, 637-REC.JVB-UEA-2012, 639-REC.JVB-UEA-2012, 640-REC.JVB-UEA-2012, 647-REC.JVB-UEA-2012, 648-REC.JVB-UEA-2012 y 649-REC.JVB-UEA-2012, mediante los cuales se autorizó la coordinación y participación de los estudiantes a los cursos intensivos del segundo semestre del período lectivo 2011-2012.

**VIGÉSIMA NOVENA: RATIFICAR** la gestión de la máxima autoridad constante en el memorando 606-REC.JVB-UEA-2012, mediante el cual autorizó rendir examen final.

**TRIGÉSIMA: RATIFICAR** la gestión de la máxima autoridad constante en el memorando 607-REC.JVB-UEA-2012, mediante el cual autorizó el reemplazo de un integrante del Tribunal de Tesis, por ausencia del Dr. Pablo Lozano Carpio, PhD.

**TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER** las solicitudes de los estudiantes y por ser procedente se autoriza la realización del curso intensivo conforme al siguiente detalle:

- GUEVARA RUEDA LUIS DAVID, asignatura Comunicación y Cultura Hospitalaria
- ESPINOZA VINTIMILLA ILIAM GIANINA, asignatura Análisis de Costos
- WAMPUTSRIK CHUINT CHUINT MARCELO, asignatura Matemática.



- MARTÍNEZ OÑATE JINSON DARÍO, asignatura Matemática
- ORTÍZ PARRA JORGE LUIS, asignatura Fitopatología
- ALVARADO CHIMBO DANIEL JAVIER, asignatura Matemática II
- TZUINGUI SHARIANA IVAN SANTIAGO, asignatura Gestión Económica Agropecuaria
- SHIGUANGO YUMBO DENICE JUDITH, asignatura Fisiología Vegetal.
- CASTRO GUAMÁN WILSON GEOVANNY, asignatura Fitopatología
- SANTOS DÍAZ ADRIAN MARCELO, asignatura Matemática II
- PAGUAY SAYAY DANIEL SANTIAGO, asignatura Suelos
- SANDO SANCHIMA WILMER BETTO, asignatura Suelos
- ANKUASH MASHUTAK MANUEL FEDERICO, asignatura Gestión Económica Agropecuaria
- GUERRA LESCOANO GABRIELA CECIBEL, asignatura Física.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la solicitud de fecha 16 de julio del presente año, presentada por la estudiante **MARITZA INÉS YUNDA TANGUILA**, y en consideración a lo expuesto y siendo procedente se **RECONSIDERA** totalmente la resolución vigésima tercera, adoptada por este organismo el 26 del julio del presente año y se la deja sin efecto.

**TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER** el memorando No. 00312-VICER-UEA-2012, suscrito por la Vicerrectora de la Universidad, en consecuencia se **APRUEBAN** los horarios de los cursos intensivos del segundo semestre, periodo lectivo 2011-2012, de las Carreras de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Turismo e Ingeniería Agroindustrial.

**TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER** el memorando No. 00308-VICER-UEA-2012, suscrito por la Vicerrectora de la Universidad, en consecuencia se **APRUEBA** en Segunda instancia el calendario Académico de la UEA, para el periodo 2012-2013.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio No. 023-CA-UEA-2012, de fecha 19 de julio del presente año, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, se **ACOGE** parcialmente la Resolución Primera, adoptada por el Consejo Académico del 18 de julio del 2012 y con la finalidad de cumplir con los proceso de selección ,perfeccionamiento y habilitación de Docentes del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión se **AUTORIZA y SE DISPONE** 1.- convocar por la prensa local y regional el día 27 de julio del 2012, así como también publicar en la página web institucional la convocatoria elaborado por la Directora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA. 2.- El Consejo Académico deberá reformular la Resolución antes señalada y se la devuelva para su análisis y aprobación a este organismo, debidamente motivada en cuanto a la oferta de las Carreras de la Institución. **AUTORIZAR** al Director de Relaciones Publicas de la UEA, se encargue de las gestiones para su publicación.



**TRIGÉSIMA SEXTA: ACOGER** la petición de la Docente Titular MsC. Lineth Fernández Sánchez, constante en el oficio No. 010-LFS-DP-UEA-2012 y por ser procedente se: 1.- **AUTORIZAR** la participación en calidad de expositora de la MsC. Lineth Fernández Sánchez en el Tercer Congreso Internacional de Turismo y Hotelería, que se desarrollará los días 25, 26 y 27 de julio del presente año, en la ciudad de Esmeraldas. 2.- **CONCEDER** el aval académico para su participación en el Congreso con el tema: Gastronomía con Identidad Amazónica una estrategia sostenible en el desarrollo Turístico Regional.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA: DEVOLVER** la comunicación de fecha 13 de julio del presente año, presentada por el Docente Titular Carlos Manosalvas Vaca, con la finalidad de que acompañe a la misma, el Acta de Calificación, especifique la asignatura y un Informe del Secretario Académico que explique tal situación.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** En atención a la petición de fecha 16 de julio del presente año presentada por la estudiante Jania Betsabe Peña, estudiante del primer año de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y por ser procedente su pedido, se da de baja la matrícula del periodo lectivo 2011-2012. Notificar al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**TRIGÉSIMA NOVENA:** Habiéndose cumplido con la disposición de este organismo, según consta de la resolución trigésima sexta adoptada el 10 de julio del 2012, mediante la cual se dispuso que los docentes que constan identificados en el oficio N0. 32-VICER-UEA-12, de fecha 10 de julio de 2012, que es el informe de la Comisión designada para que cuantifique las horas que no cumplieron con la creación de los cursos (Entorno Virtual de Aprendizaje en la Plataforma Interactiva MOODLE) que era de uso obligatorio, por cuanto forman parte como carga horaria de la dedicación y que están aprobadas en el distributivo académico para el periodo lectivo 2011-2012, y luego del análisis de la justificación presentada, este organismo en uso de la facultad que le otorga el Art. 4 del Estatuto vigente en armonía con la disposición constitucional que todo trabajo tiene que ser remunerado, se DISPONE. 1.- JUSTIFICAR a los docentes: **ING. JANETH SÁNCHEZ CAMPUZANO, ING. DANILO SARABIA GUEVARA, ING. ELÍAS GILCES PALMA**, por no constar en carga horaria Entorno Virtual de Aprendizaje; **ING. CARLOS MANOSALVAS VACA**, por cuanto se le asignaron más asignaturas después de aprobarse el distributivo totalizando 7 asignaturas y ha cumplido con la creación de tres Entorno Virtual de Aprendizaje; e, **ING. LUIS MANOSALVAS VACA**, porque si esta creada con la denominación Mercadotecnia Agroindustrial en lugar de Marketing. 2.- **DISPONER** a la Dirección Financiera, realice el descuento del valor hora por no haber cumplido con la carga horaria en la creación de Entorno Virtual de Aprendizaje por las asignaturas que constan en el distributivo académico del período 2011-2012, cuya cuantificación consta en el informe de la Comisión antes referido, a los siguientes docentes: **ING. MARCO TANDAZO CALVA**, 32 horas; **ING. JOSÉ ESCOBAR MACHADO**, 32 horas; **ING. TATIANA PIÑEIRO VIVAS**, 32 horas; **ING. CARLOS VILLACRESES DÁVILA**, 13 horas; **ING. RICARDO ABRIL SALTOS**, 32 horas; **ING. DAVID ZAMBRANO VERA**, 16 horas; **ING. ÁNGEL ORTEGA OCAÑA**, 16 horas;



**ING. EDUARDO RUIZ MÁRMOL**, 13 horas; **LIC. EDISON SEGURA CHÁVEZ**, 14 horas; **LIC. MARIO PADILLA MARTÍNEZ**, 32 horas, **ING. KARINA CARRERA SÁNCHEZ**, 11 horas; **ING. PABLO LOZANO CARPIO**, 16 horas; **ING. DERWIN VIAFARA BANGUERA**, 13 horas **ING. EDISON SAMANIEGO GUZMÁN**, 21horas; **ING. WAGNER RAMÍREZ HUILA**, 11 horas; **ING. MARCO MASABANDA CAISAGUANO**, 32 horas; **ING. MARLENE MAZÓN PAREDES**, 32 horas, **ING. MARCO ANDINO INMUNDA**, 32 horas. **NOTIFÍQUESE** a los docentes mencionados en esta resolución, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA: ACOGER** la petición constante en el memorando 311-VICER-UEA-12 suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Vicerrectora de la UEA, y con la finalidad de cumplir con los procesos académico del periodo lectivo 2012-2013, **SE AUTORIZA** la contratación de los Doctores en ciencias agrícolas: Luisa Pelagia Díaz Virulche, Javier Domínguez; y, los Doctores en ciencias veterinarias: Miguel Pérez Ruano, Francisco Lam Romero, para el periodo lectivo 2012-2013. **DISPONER** a la Dirección Financiera la compra de cuatro pasajes aéreos con la ruta La Habana – Quito – La habana, para el día 16 de septiembre del 2012 y de regreso para doce meses; y, al Director de Talento Humano, elabore los contratos respectivos cumpliendo con los requisitos exigidos para el efecto.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ACOGER** la petición del docente contratado Ing. Elías Gilces Palma, de fecha 23 de julio de 2012, en tal virtud y por estar debidamente planificado en el POA del Proyecto de Investigación AGP3 “Evaluación de diferentes edades de iniciar la ceba de machos tabladados alimentados con King Grass y Desmodium ovalifolium, suplementados con saccharina” se **AUTORIZA** la participación del Ing. Elías Gilces Palma, en el curso de posgrado Producción de Bovinos de Leche y Carne, en el Instituto de Ciencia Animal ICA de Cuba, que se realizará a partir del 10 de septiembre del 2012 por un periodo de un mes, en la ciudad de la Habana – Cuba. **DISPONER**, a la Dirección Financiera otorgue el valor de los pasajes de avión Quito – la Habana – Quito; Costo del curso 320 CUC moneda cubana en su equivalente en dólares; Alimentación y Hospedaje, 18 CUC moneda cubana diarios en su equivalente en dólares por 30 días; mas licencia con sueldo durante la estancia en el exterior; y, al Director de Talento Humano elabore las acción de personal correspondiente.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER** la comunicación constante en el oficio DI-2012-017 suscrita por el Director de Investigación Dr.C. David Neill, Ph.D, de fecha 23 de julio de 2012, en tal virtud, y por ser procedente toda vez que fortalece la actividad académica de los estudiantes de la universidad, **SE APRUEBA** la ejecución del Curso: “**Técnicas de Colección de información y de especímenes botánicos de la flora vascular**”, dirigido a los estudiantes de las cuatro carreras que oferta la UEA. Previo a la autorización para su inicio, la Dirección de Investigación, deberá reprogramar la fecha de inicio del curso, y remitir su planificación para su autorización, tomando en consideración que el mismo debe celebrarse cuando se reinicien las actividades académicas del nuevo periodo lectivo.



**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio 039-DBU-UEA-2012, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, mediante el cual solicita se aprueben las resoluciones del Comité de Becas y Ayudas Económicas de la UEA, en tal virtud, **SE ACOGE Y SE RATIFICA** la Resolución tercera, cuarta y quinta de la Sesión de Comité del 21 de mayo y 19 de julio del presente año, y por cuanto la UEA con el otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas está cumpliendo con más del 12% del porcentaje que legalmente la Ley determina como derecho estudiantil de acuerdo con en el Art. 5 Literal j) de la LOES, se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera cumpla con la entrega de los valores correspondientes a Becas y Ayudas Económicas tipo B, de acuerdo al siguiente detalle:

### **1.- BECAS AYUDAS ECONÓMICA TIPO B.-**

A la selección de Fútbol Sala, cuyos integrantes son: Villacrés Cárdenas Andrés, León Rodas Henry, Burgos Carrión Eduardo, Martínez Oñate Jimsom, Vargas Santos Omar, el monto a percibir es de 250 dólares en total, el mismo que deberá ser dividido de forma equitativa para el total de participantes del grupo de Fútbol Sala(50 dólares para cada estudiante), y a la selección de Fútbol 11, que estuvo integrada por: Akintua Puwair Michael, Aragón León Fabián, Guevara Guevara Jorge, Herrera Valverde Pablo, Lima Villavicencio Antonio, Montero Garófalo Fernando, Ortiz Riofrío Gabriel, Paredes Ulloa Crístofer, Silva Guzmán Diego, Villavicencio Montoya Jonathan, el monto a percibir es de 500 dólares en total para todos los integrantes del grupo de Fútbol 11, el mismo que deberá ser dividido en partes iguales para cada uno de los integrantes(50 dólares para cada estudiante).

### **2.- BECAS AYUDAS ECONÓMICA TIPO B.-**

A los integrantes del grupo Danza de la UEA conformado por los siguientes estudiantes: Sánchez Llerena Adriana Jazmín, Cerda Licuy Paola, Tapuy Castillo Xiomara, Logroño Llambo Katherin Lineth, Grijalva Haro Brigeth Yuley, Flores Dávila Alexandra Marilú, Villacis Pila Kevin Natael, Andi Vargas Loida Noemí, Aman Aguaguíña Mayra Silvana, Zhunio Quilambaqui Yesica Lorena, Chuin Shariana Patricia Isabel, Tapuy Castillo Darwin Francisco, Valencia Mejía Gabriela Alexandra, Andrade Salcedo Johana Alexandra, Sánchez Gallegos Paola, Acosta Llerena Alexandra Abigail, Vilema Guaman Jhon Alexander, Shiguango Alvarado Doris Viviana, Montero Garofalo María Fernanda, Cerda Many Vanesa Yadira, el monto a percibir es de 876 dólares(correspondiente a 3 salarios básicos unificados), en total para todos los integrantes del grupo de Danza de la UEA, valor que deberá ser dividido en partes iguales para cada uno de los integrantes(43.80 dólares para cada estudiante).

### **3.- BECAS AYUDAS ECONÓMICA TIPO B.-**

A los estudiantes del grupo de Música de la UEA integrada por los siguientes estudiantes: Tobanda Barragan Angélica Aracely, Andi Cerda Gerson Diego,



Méndez Tobar Jessica Alexandra, Tanquino Peralta Wilson Andrés, Flores Estupiñan Edison Salomón, Guaman Escobar Luis Alberto, el monto económico a percibir es de 300 dólares en total, el mismo que deberá ser dividido de forma equitativa para el total de participantes del grupo de música de la UEA(50 dólares para cada estudiante).

**CUADRAGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio de fecha 19 de julio de 2012, suscrito por el Alcalde del GADM del cantón Pastaza Sr. Germán Flores Meza, mediante el cual solicita que de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación suscrito y vigente entre ambas instituciones, se haga un aporte para el desarrollo del proyecto de investigación que beneficia a la entidad municipal por su aporte y contenido para la ciudad, en tal virtud, **SE ACOGE Y SE APRUEBA** otorgar el aporte económico de \$ 1.534 dólares para financiar el proyecto de investigación: **“ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES PROVOCADOS POR EL MANEJO DE ACEITES PROVENIENTES DE LAS LUBRICADORAS DE LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN PASTAZA”** y que por no estar habilitados los laboratorios de ambiental de la UEA, se **DISPONE** la Directora Financiera proporcione este valor que servirá para cubrir los gastos de las pruebas análisis de calidad de agua y análisis de suelos, previo el cumplimiento de las formalidades y requisitos que exige el control previo al pago.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA: DAR POR CONOCIDO** el oficio 013-ASETRUEA-12 de fecha 19 de julio del presente año, suscrito por el Ing. Patricio Ocho Presidente (e) de la Pre-Asociación de Empleados y Trabajadores de la UEA, mediante el cual hace conocer que la asociación cuenta con el Acuerdo Ministerial de su aprobación como gremio. **FELICITAR** a la dirigencia, por haber alcanzado tan importante logro gremial.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA:** Cumpliendo con las formalidades para el Concurso de Meritos y Oposición para Docentes y Docentes Investigadores de la UEA, cuya convocatoria pública se realizó a través de los diarios local, regional y nacional los días 21 y 22 de julio del presente año, se integran los tribunales de conformidad con lo que establece el Art. 152 de la LOES:

#### **TRIBUNAL PARA DOCENTES INVESTIGADORES EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UEA**

Presidente: Dr.C Julio Vargas Burgos PhD; Dr.C Pablo Lozano Carpio PhD., docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Dr.C Milton Ramos PhD, y, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

#### **TRIBUNAL PARA DOCENTES INVESTIGADORES EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UEA**

Presidente: Dr.C Julio Vargas Burgos PhD; Dr.C Pablo Lozano Carpio PhD., docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Dr.C Román Rodríguez PhD docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.



### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE HIDRÁULICA**

Presidente: Msc. Ricardo Abril Saltos, Msc. Edison Samaniego Guzmán, docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Francisco Pazmiño Gavilanes, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TURISMO**

Presidenta: Msc. María Reyes Vargas, Msc. Linett Fernández Sánchez, docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Diego Melo Fiallos, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Presidenta: Msc. María Reyes Vargas, Msc. Luis Manosalvas Vaca, docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Patricio Carvajal Larenas, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SIG**

Presidenta: Msc. María Reyes Vargas, Msc. Ruth Arias Gutiérrez docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Víctor Fabara Villacreses, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE INDUSTRIALIZACIÓN CÁRNICOS**

Presidenta: Dra. Ana Chafla Moina; Msc. Edison Samaniego Guzmán docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Juan de Dios Alvarado, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES**

Presidente: Msc. Ricardo Abril Saltos, Presidenta: Dr. Marco Torres Lema, docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Luis Velásquez, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

### **TRIBUNAL PARA LA ASIGNATURA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO**

Presidenta: Msc. María Reyes Vargas, Msc. Hernán Uvidia Cabadiana, docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica; y, Msc. Luis Velásquez, docente titular de la Universidad Técnica de Ambato.

Cumplido el proceso del Concurso de Meritos y Oposición, se **DISPONE** a la Dirección Financiera, cancele la cantidad de \$ 450 dólares a los integrantes de los Tribunales que provienen de la universidad fraterna Universidad Técnica de Ambato, para lo cual el Secretario general remitirá las actas donde participaron como miembros del tribunal.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA:** A fin de cumplir con lo resuelto por este organismo, según consta de la resolución Trigésima Sexta de fecha 24 de septiembre y 4 de



octubre del 2011, mediante la cual se crearon los cargos de Directores de Escuela y Directora de Unidad; y, habiéndose recién creado los cargos en el eSIPREN a partir de junio del 2012, se **DISPONE** a la Dirección Financiera, cancele los valores establecidos en la resolución inicialmente señalada, a los Directores de Escuela; Coordinador del CEDI; y, Directora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro; y, a quienes estuvieron encargados durante este periodo de octubre del 2011 que se inicio el presente periodo lectivo, hasta el mes de mayo del 2012, en virtud que a partir de junio del presente año, los referidos servidores constan en el eSIPREN con los cargos mencionados. El pago se efectuara con la modalidad de servicios profesionales, pero lo cual se cumplirá con las formalidades para el efecto; y, de acuerdo a los términos establecidos en la resolución Trigésima Sexta de fecha 24 de septiembre y 4 de octubre del 2011.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** Dejar un expreso reconocimiento al señor Fausto Moya campos, por su participación como miembro de la Junta Universitaria de la UEA en calidad de representante estudiantil principal durante el periodo enero 2011 a la fecha, que deja este organismo en virtud de haber sido declarado egresado de la universidad.

**Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**